

ACCIÓN FORMATIVA 14. GESTIÓN SOSTENIBLE EN LAS EMPRESAS DEL MEDIO RURAL

ENTIDAD EJECUTANTE: COCEDER

1.- JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACCIÓN FORMATIVA.

Actualmente el medioambiente sufre un gran deterioro debido principalmente al desarrollo de las actividades del ser humano. Consecuencia de los procesos del sistema de desarrollo económico del planeta se están viendo afectados los ecosistemas y los recursos del medio natural, por ello es necesario trabajar por un desarrollo sostenible. Para poder establecer los objetivos de dicho desarrollo es necesario involucrar a la sociedad y que exista una correlación entre los aspectos económicos, culturales, ambientales y sociales.

Los profesionales del medio rural deben incorporar cada vez más criterios ambientales en el sistema de gestión de sus empresas. La gestión en materia de sostenibilidad tiene como fin que las dimensiones económica, social y ambiental permanezcan en equilibrio para lograr un desarrollo sostenible. Por lo tanto, en este marco la formación se considera como la herramienta clave para un crecimiento económico sostenible y equitativo en el medio rural. Con este curso se quiere dar a los profesionales del medio rural la información, valores y perspectivas que fomenten formas de gestión empresarial sostenibles.

2.- PROGRAMACIÓN DETALLADA ACCIÓN FORMATIVA

2.1 OBJETIVOS

- Sensibilizar y concienciar a los profesionales del medio rural sobre la necesidad de tomar medidas para la conservación y protección del medioambiente en la gestión de sus empresas.
- Ampliar los conocimientos de los profesionales del medio rural permitiendo una nueva orientación hacia un desarrollo sostenible.

2.2 MODALIDAD

RÉGIMEN MIXTO (AULA VIRTUAL combinado con TELEFORMACIÓN)

2.3 DURACIÓN

12 horas

- Aula virtual: 6 horas repartidas en 2 días (3h/día)
- Teleformación: 6 horas

2.4 NÚMERO DE ALUMNOS/AS

15 alumnos/as

2.5 PERSONAS DESTINATARIAS

Curso destinado a activos ocupados como en situación de desempleo del medio rural en edad laboral.

Se prevé un porcentaje de 15 % de mujeres participantes y de un 15 % de jóvenes (menores de 41 años).

2.6 TRIMESTRE DE IMPARTICIÓN

La acción formativa está planteada para impartirse en el tercer y/o cuarto trimestre de 2021.

2.7 COMUNIDAD AUTÓNOMA

Castilla y León

Provincia: Ávila

2.8 PROGRAMA

Módulo I: El mundo rural y la sostenibilidad

Módulo II: Desarrollo y gestión sostenible de los recursos naturales en la empresa del medio rural

Módulo III: Sostenibilidad en la red

2.9 ESTRUCTURA PROPIA QUE LA ENTIDAD VA A PONER A DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

La acción formativa se impartirá por medio de una plataforma online a la que los alumnos tendrán acceso.

La plataforma de teleformación y aula virtual de COCEDER cuenta con todos los requisitos exigibles según lo dispuesto en el apartado b, Artículo 4, del Real Decreto de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten, en la modalidad de teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal.

El Aula Virtual dentro de la plataforma e-learning es un servicio que cumple íntegramente con los requisitos especificados en la Resolución de 15 de abril de 2020 para adaptar al entorno online la formación presencial y que está configurado para la puesta en marcha inmediata de tu aula virtual.

- Cuenta con todas las herramientas de comunicación bidireccional.
- Conectividad sincronizada garantizada entre los principales agentes participantes en la formación: los tutores y el alumnado.
- Estructura sencilla y escalable a cualquier acción formativa.
- Integración de sistema de videoconferencia multifunción (pizarra colaborativa, chat, encuestas en tiempo real, etc.).
- Registro de actividad y conexiones para cada acción formativa.
- Garantía de conexión para los órganos de control.
- Cumple los requisitos de SEPE y FUNDAE.